Primero.-Revocar la autorización administrativa para operar en el

Ramo de Vida, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado.

Segundo.-Inscribir en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras el acuerdo de revocación de la autorización administrativa para operar en el Ramo de Vida, según lo establecido en el artículo 30 de la Orden de 7 de septiembre de 1987.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de octubre de 1991.-P. D., El Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

limo. Sr. Director general de Seguros.

28950

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1991, de la Direc-ción General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los valores correspondientes al mes de octubre de 1991 de índices de referencia de préstamos hinotecarios.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 4 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 9), complementaria de las de 20 de junio de 1986 y de 5 de diciembre de 1989, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los valores correspondientes al mes de octubre de 1991 de los indices de referencia de préstamos hipotecarios establecidos en dicha Resolución.

Definición del índice: Media simple de los tipos de interés medios ponderados por los principales de las operaciones de préstamos con garantía hipotecaria, a plazo igual o superior a tres años, para la adquisición de vivienda libre, que han sido iniciados o renovados durante el mes de octubre de 1991:

Clases de Entidades	Valor del índice Porcentaje
Entidades oficiales de crédito Bancos Cajas de Ahorro Sociedades de crédito hipotecario Conjunto de Entidades	14,36 15,62 15,28 15,51 15,45

Madrid, 21 de noviembre de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

28951

CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de marzo de 1988, de la Secretaria de Estado de Feonomia, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se resuelven solicitudes de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial.

Advertido error en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 26 de marzo de 1988, páginas 9533 a 9541, a continuación se transcribe la correspondiente rectificación:

En el anexo II y en la Gran Area de Expansión Industrial de Cstilla-La Mancha, provincia de Albacete figura como titular del expediente AB/260/CM «Confecciones Leka, Sociedad Anónima» (a constituir), y debe figurar «Confecciones Leka, Sociedad Limitada» (a constituir).

28952

CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de febrero de 1989, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se resuelven solicitudes de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial, mediante la resolución de 370 expedientes.

Advertido error en el texto de la citada Resoluçión, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1989, páginas 7637 a 7646, a continuación se transcribe la correspondiente rectificación:

En el anexo II y en la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla y León, provincia de Zamora, en el expediente ZA/23i/CL figura como titular la Empresa «Industria del Tablero Nacional, Sociedad Anonima», y debe figurar «Industrias del Tablero Nacional, Sociedad Anonima».

MINISTERIO DEL INTERIOR

28953

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Corporaciones locales, para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otras de reconocida urgencia.

La Orden del Ministerio del Interior, de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 15 de agosto), establece las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la atención de determinadas necesidades derivadas de siniestros o catástrofes.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.461.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de

diciembre de 1990).

Madrid, 5 de noviembre de 1991.-La Directora general de Protección Civil, Pilar Brabo Castells.

RELACIÓN DE SUBVENCIONES

,	·
Beneficiario	Finalidad de la subvención Cantidad - Pesetas
	Financiar gastos de emer- 48.088
Almanzora (Almería). Ayuntamiento Vélez Blanco	Financiar gastos de emer- 963.200
(Almería). Ayuntamiento San Bartolo-	gencia. Financiar suministro de 1.113.000
mé de Pinares (Avila). Ayuntamiento Sotillo de la	Financiar suministro de 1.500.000
Adrada (Avila). Ayuntamiento Pedro Ber-	agua. Financiar gastos de emer- 3.174.066
nardo (Avila). Ayuntamiento Mingorria (Avila).	gencia. Financiar gastos de emer- gencia. 1.025.181
Ayuntamiento Medellín (Badajoz).	Financiar suministro de 852.400 agua.
Ayuntamiento Medina de las Torres (Badajoz).	
Ayuntamiento Salvatierra de los Barros (Badajoz).	Financiar suministro de 7.790.610 agua.
Ayuntamiento Valdaliga (Cantabria).	Financiar gastos de emer-
Ayuntamiento Ramales (Cantabria).	Financiar gastos de emer- 229.259 gencia.
Ayuntamiento Ampuero (Cantabria).	
Ayuntamiento Burriana (Castellón).	
Ayuntamiento Viver (Caste- llón).	Financiar gastos de emer- 255.461
Ayuntamiento Freila (Gra- nada).	Financiar suministro de 801.360 agua.
Ayuntamiento Iznalloz (Gra- nada).	
Ayuntamiento Loja (Gra- nada).	Financiar suministro de 2.977.240 agua.
Ayuntamiento Lecrin (Gra- nada).	Financiar gastos de emer- gencia. 2.072,247
Ayuntamiento Sorvilan (Granada).	
Ayuntamiento Itsasondo (Guipúzcoa).	Financiar gastos de emer- 13.885.996 gencia.
Ayuntamiento Beasain (Gui- púzcoa).	gencia.
Ayuntamiento Ordizia (Gui- púzcoa).	Financiar gastos de emer- 5.552.886 gencia.
Ayuntamiento Elgeta (Gui- púzcoa).	Financiar suministro de 686.066 agua.
Ayuntamiento Getaria (Gui- púzcoa).	Financiar suministro de 2.672.329 agua.
Ayuntamiento Manzanilla (Huelva).	Financiar suministro de 695.905
Ayuntamiento Almonaster La Real (Huelva).	agua.
Ayuntamiento Huelma (Jaén).	Financiar suministro de 534.168 agua.

Beneficiario	. Finalidad de la subvencion Cantidad Pescias
Ayuntamiento Cambil (Jaén).	Financiar gastos de emer- 1.560.720 gencia.
Ayuntamiento Ercina (León).	
Ayuntamiento Cervera Rio Alhama (La Rioja).	Financiar gastos de emer- 45.000 gencia.
(Sevilla).	Financiar gastos de emer- 2.114.723 gencia.
Alfara (Valencia).	Financiar gastos de emer- 82.500 gencia.
Tarongers (Valencia).	Financiar gastos de emer- 1.065.163 gencía.
(Valladolid).	Financiar gastos de evacua- ción de una familia. 98.800
Ayuntamiento Ermua (Viz- caya).	agua.
(Zaragoza).	Financiar gastos de emer- 757,772 gencia.
Ayuntamiento María de Huerva (Zaragoza).	Financiar gastos de emer- 335.936 gencia.
	Financiar gastos de emer- 1.055.026 gencia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

28954

RESOLUCION de 18 de junio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor para telemando (30 MHz), marca «Ikusi», modelo TM-428.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Angel Iglesias, Sociedad Anônima», con domicilio social en San Sebastián, polígono industrial 27, número 30, apartado 1,320, Código Postal 20014.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor para telemando (30 MHz), marca «Ikusi», modelo TM-428, con la inscripción E 96 91 0298, que se inserta como anexo

a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 18 de junio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecído en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Receptor para telemando (30 MHz). Fabricado por: «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Ikusi». Modelo: TM-428.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción E 96 91 0298

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1996, condicionado a la aprobación de las especificaciones tecnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 18 de junio de 1991.-El Director generla, Javier Nadal Ariño.

28955 RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono contestador automático marca «Telefonica», modelo Teide Integrado.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Telefonía y Electrónica. Sociedad Anónima», con domicilio social en Coslada, camino de Rejas, sin número, código postal 28820.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono contestador automático marca «Telefónica», modelo Teide Integrado, con la inscripción E 96 91 0342, que se inserta como

anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono contestador automático.

Fabricado por: «Telefonía y Electrónica, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Telefónica».

Modelo: Teide Integrado,

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletin Oficial del Estado» de 15 de noviembre).

Con la inscripción E 96 91 0342

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 15 de julio de 1991,-El Diretor general, Javier Nadal Ariño.

28956 RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VIIF, marca «Shinsoh», modelo SV-3100.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositi-